

<b>Tipo de Proceso</b>	Verbal
<b>Radicado</b>	05001 31 03 022 2020 00056 00
<b>Demandante</b>	Sebastián Escobar Arias
<b>Demandados</b>	Constructora del Norte de Bello S.A.S. y Martha Cecilia Holguín Castaño
<b>Auto Sustanciación Nro.</b>	117
<b>Asunto</b>	Ordena Oficiar a Supersociedades y a la Secretaría de Gestión y Control Territorial de la Alcaldía de Medellín D.E. de Ciencia, Tecnología e Innovación

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Finalizado el término concedido en auto anterior para que las partes, a saber: bien el señor Héctor Alirio Peláez Gómez o la señora Martha Cecilia Holguín Castaño se pronunciaran frente a la presunta designación como agente liquidador, que el primero afirma tener sobre la persona natural de la segunda, sin que ninguno hubiera proferido manifestación alguna, estima esta dependencia judicial necesario, en aras de dar continuidad al presente trámite, oficiar a la Superintendencia de Sociedades a fin de que informe el estado en que se encuentra el proceso liquidatorio de la señora Holguín Castaño, e igualmente certifique si la misma cuenta con un agente liquidador, o no, y quien sería la persona que estaría desempeñando dicha calidad.

De igual manera, se oficiará a la Secretaría de Gestión y Control Territorial de la Alcaldía de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a fin de que arrimen copia de la resolución No. No. 202250096131 del 1 de septiembre de 2022<sup>1</sup>, por medio de la cual habría sido, presuntamente, designado el señor Peláez Gómez como agente liquidador de la señora Martha Cecilia Holguín Castaño.

Ambos oficios serán remitidos a través de la Secretaría del Despacho. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere a las partes para que de igual manera presenten las respectivas manifestaciones que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS  
JUEZ**

CC

<sup>1</sup> Expedida por la Secretaría de Gestión y Control Territorial de la Alcaldía de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 14/02/2023 en la fecha se  
notifica el presente auto por  
ESTADOS N° 017 fijados a las 8:00  
a.m.

\_\_\_\_\_  
AMR

Secretaría.

**Firmado Por:  
Adriana Milena Fuentes Galvis  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a21b027bee388feada00d68e37c8bcc2967f6754df9482096c912970a1**

Documento generado en 13/02/2023 11:36:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**